

## **Municipio de Monterrey, Nuevo León**

### **Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-D-19039-21-1128-2019

1128-GB-GF

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el municipio.

#### ***Antecedentes***

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2018, representó el 20.0% del gasto neto total federal y el 27.5% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,123,542.6 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2018, éste creció a una tasa media anual del 4.0%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se

planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado. De forma particular, se programó la realización de 16 auditorías a municipios que son capitales (los de menor avance en el Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado)<sup>1</sup>.

Asimismo, se realizarán 6 auditorías de nivel central, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una a la Secretaría de Bienestar (SB), otra a la Secretaría de Salud (SSA), una a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y otra más al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ya que éstas, en el ámbito de su competencia, son las dependencias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables y con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que, en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías a nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado a nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la revisión al SED en el municipio de Monterrey, Nuevo León, tienen como objetivo verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- b) Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- c) Implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

---

1 Auditoría Superior de la Federación (2018). *Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado: Municipios*, pp 32-34, disponible en [https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016\\_MR-SED\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-SED_a.pdf).

## **Resultados**

### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

1. Con la revisión del marco jurídico del municipio de Monterrey, Nuevo León, se determinó que, en 2018, existieron elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 85, fracción V y 128, párrafo tercero.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 101, 104, fracciones V y VI.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, artículos 38, 40, 43 y 44, fracciones II, III, IV y V.
- Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, Eje rector 1, Innovación Gubernamental, Línea de acción 1.2.1 Administración Pública Eficiente.

Cabe mencionar que el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...”.

Como se desprende de lo anterior, el municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que mediante el oficio número PM/17/2017 del 18 de abril de 2017, el Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, comunicó al Contralor Municipal la designación de la Dirección de Planeación y Control de la Contraloría Municipal, como área responsable de operar el proceso y coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño en la vertiente de gasto federalizado.

Además, se verificó que, en enero de 2018, dicha Dirección cambió su nombre a Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal, establecida en el marco normativo del municipio, la cual dispone de su manual de organización.

3. El municipio proporcionó evidencia de que, en 2018, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, 17 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, dispusieron en cada caso, de un enlace responsable de la materia de evaluación, designado oficialmente.

4. La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal, coordinadora del SED en el municipio, elaboró el Programa para la Consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño, cuyo objetivo principal es implementar una estrategia integral para establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Municipal de

Monterrey, Nuevo León, que permita guiar el proceso presupuestario y reforzar la transparencia con la que se ejerce el gasto público.

5. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, en 2018, dispuso de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario denominado Monitoreo y Evaluación del Desempeño para medir el avance de la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, los cuales se describen en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
CUENTA PÚBLICA 2018

Resumen narrativo	Indicador	Frecuencia de medición	Medio de verificación
Contribuir a la generación de un gobierno basado en resultados mediante mecanismos de monitoreo y evaluación para la detección de áreas de oportunidad del uso de los recursos.	Porcentaje de mejora en Gestión para Resultados.	Anual	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Implementar en su totalidad la GpR.	Porcentaje de Implementación en Gestión para Resultados.	Anual	Expedientes, constancias de evaluación y aprobación.
Contar con las competencias suficientes para implementar el modelo GpR.	Porcentaje de Cumplimiento de Personal Capacitado.	Anual	Evaluaciones del curso.
Realizar capacitación de la GpR.	Porcentaje de Cumplimiento de Cursos.	Anual	Listas de asistencia.
Realizar acciones de sensibilización en cuestiones de mando.	Porcentaje de Sensibilización.	Anual	Evaluaciones de cursos y listas de asistencia.
Contar con los elementos normativos e instrumentos.	Índice de Cumplimiento Normativo.	Trimestral	Aprobaciones de formatos, manuales, guías y lineamientos aplicables para la GpR y para la elaboración de la MIR.
Elaborar manuales y guías.	Índice de Manuales lineamientos y guías aplicables a la GpR.	Trimestral	Documentos publicados en el Portal interno de la administración y en el Portal de Transparencia.
Elaboración de formatos para la Matriz de Resultados.	Índice de Formatos MIR.	Trimestral	Formatos aprobados.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario Monitoreo y Evaluación del Desempeño proporcionada por la entidad fiscalizada.

Cabe mencionar que el Programa presupuestario Monitoreo y Evaluación del Desempeño se encuentra alineado al Eje 1. Innovación Gubernamental del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

6. Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que, en 2018, no se dispuso de comités, grupos de trabajo u homólogos para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño; no obstante, la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal presentó evidencia de oficios y minutas de trabajo como medio de la coordinación institucional con las dependencias y entidades municipales, durante el ejercicio 2018.

## **Capacitación**

7. En 2018, el municipio dispuso del Proyecto de Plan de Capacitación para impulsar el desarrollo de las capacidades, habilidades, conocimientos y valores de los servidores públicos desde una perspectiva transversal y específica; asimismo, brindar a los servidores públicos, con atención al ciudadano, la capacitación necesaria para que ofrezcan un mejor servicio.

Sus objetivos específicos son los siguientes:

- a) Implementar un plan de capacitación permanente y disponible para todas las áreas del Gobierno Municipal de Monterrey, el cual se compondrá de cursos, talleres, seminarios y conferencias en diversas modalidades y con enfoques transversales y específicos.
- b) Evaluar y certificar a los servidores públicos en los cursos que así lo establezcan.
- c) Proponer convenios o, en su caso, girar oficios de invitación a instituciones y conferencistas especializados en diversas áreas para impartir capacitaciones.
- d) Publicar en Internet la información estadística de capacitación en cumplimiento a lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la realización de 2 cursos, los cuales estuvieron enfocados en temas relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño, a saber:

- ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos.
- Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados 2018.

## **Formulación de un programa anual de evaluación y de los Términos de Referencia**

8. El municipio formuló el Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE 2018), que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes de evaluación, el cual fue publicado en la página oficial de internet del municipio. Dentro de sus objetivos generales, se encuentran:

- a) Determinar y dar a conocer los fondos y programas contenidos en el Programa Anual de Evaluación durante el ejercicio 2018.
- b) Determinar y dar a conocer el tipo de evaluación que se aplicará a los fondos y programas durante el ejercicio 2018.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del PAE.
- d) Establecer los lineamientos generales para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas en el ejercicio 2018.
- e) Establecer los lineamientos para llevar a cabo la publicación de las evaluaciones realizadas en el ejercicio 2018.

Las evaluaciones consideradas en el PAE 2018, correspondientes a fondos y programas del gasto federalizado, son las siguientes:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
FONDOS Y PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018  
CUENTA PÚBLICA 2018

Número	Fondo o Programa	Tipo de Evaluación
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2015.	Específica
2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2017.	Específica
3	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2017.	Específica
4	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para el ejercicio fiscal 2017.	Específica
5	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), para el ejercicio 2017.	Específica

Fuente: Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE 2018) del municipio de Monterrey, Nuevo León.

9. El Programa Anual de Evaluación 2018 contempló la realización de cinco evaluaciones de fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado, todas del tipo Específica; al respecto, se constató que la entidad fiscalizada elaboró los Términos de Referencia correspondientes, los cuales son congruentes con los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

#### Realización y alcance de las evaluaciones

10. Con la revisión de las evaluaciones proporcionadas por la entidad fiscalizada, se constató que se realizaron cinco evaluaciones de los recursos federales transferidos, mediante evaluadores externos, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa para tal efecto; asimismo, se constató que todas fueron consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2018 y son de tipo Específicas, como se describe en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
FONDOS Y PROGRAMAS CONSIDERADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2018  
CUENTA PÚBLICA 2018

Número	Fondo o Programa	Tipo de Evaluación	Ejercicio evaluado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2015.	Específica	2015
2	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2017.	Específica	2017
3	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2017.	Específica	2017
4	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para el ejercicio fiscal 2017.	Específica	2017
5	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), para el ejercicio 2017.	Específica	2017

Fuente: Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE 2018) del municipio de Monterrey, Nuevo León.

11. Con la revisión de las cinco evaluaciones realizadas en 2018 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que todas fueron del tipo Específica, las cuales se

corresponden con los tipos de evaluación establecidos en la normativa. Respecto de los Términos de Referencia utilizados, se verificó que éstos se alinearon con los publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**12.** Con la revisión de las cinco evaluaciones realizadas en 2018 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación; cabe señalar que en ninguna se menciona el tema de la participación social.

**13.** Con el análisis de las evaluaciones revisadas, se constató que los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos y programas del gasto federalizado, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados por los evaluadores externos en su realización.

#### **Difusión de las evaluaciones**

**14.** Con la revisión de la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, se constató la publicación de los informes de las evaluaciones realizadas en 2018 a los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado.

**15.** Con la revisión de la información proporcionada por el municipio, se constató que, en el apartado de Transparencia de su página de Internet, se publicó el Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las cinco evaluaciones de desempeño revisadas conforme a la normativa.

**16.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató el registro de las cinco evaluaciones de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

**17.** La Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, dispuso del procedimiento interno P-CMU-PCL-11, denominado Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño; entre sus objetivos se encuentran los siguientes:

- a) Establecer el proceso que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Central y Paramunicipal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y evaluaciones, con el fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas presupuestarios y el proceso programático presupuestario.
- b) Integrar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño de políticas públicas y de los programas correspondientes, con el fin de fortalecer la integración del Presupuesto de Egresos del municipio.
- c) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas en el marco del SED para mejorar su desempeño.
- d) Definir a los responsables de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como para formalizar los mismos.

e) Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones.

**18.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, en relación con las evaluaciones realizadas a las que se les dio seguimiento, se constató que ésta determinó y clasificó los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones efectuadas, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
CUENTA PÚBLICA 2018

Nombre de la evaluación	Aspecto Susceptible de Mejora	Resultados esperados	% de avance
Evaluación específica del Uso y Destino de los recursos del FISM 2015.	El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para dar continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.	Contar con los ejes rectores necesarios.	100.0
Evaluación específica del Uso y Destino de los recursos del FISM 2017.	En el entendido que sólo se cuenta con una localidad clasificada en grado de rezago social Muy Bajo, lo cual puede ser limitativo al no existir criterios específicos para la atención, se recomienda que el municipio desarrolle instrumentos de planeación más precisos, es decir, puede elaborar sus propias reglas internas de operación del FISM, cuidando el cumplimiento de los lineamientos del FAIS, para ello puede utilizarse el nivel de rezago social por Área Geoestadística Básica (AGEB), garantizando así una inversión de acuerdo a las necesidades del municipio. Para lograr una propuesta social estable de combate a la pobreza que pueda superar los cambios de gobierno, tal como se recomendó en la evaluación del año pasado, se sugiere elaborar un plan de combate a la pobreza de mediano o largo plazo, con una política focalizada con mayor precisión para la atención de las carencias y considerar que en algunos rubros la necesidad ya es mínima. Incluso, con la consideración de los recursos que aún no se han ejercido en los ejercicios anteriores y los del próximo ejercicio fiscal, se pueden disminuir significativamente las carencias sociales que el municipio establezca como prioritarias.	Contar con lineamientos	80.0
Evaluación específica del Cumplimiento Normativo del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE 2017).	Identificar otros fondos o recursos que se tienen en los distintos niveles de gobierno que contemplen inversión en infraestructura social y gestionar un tipo de convenio o asignación de recurso, para dar continuidad a este tipo de proyectos y mitigar el impacto que pueda generar la falta de asignación de recursos para el FORTALECE en el ejercicio fiscal 2018.	Contar con los ejes rectores necesarios.	100.0
		Convenios para la obtención de recursos, para cumplir con los programas de infraestructura social.	100.0

Fuente: Avance del documento de trabajo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Asimismo, se constató la elaboración de los Documentos de Posición Institucional de las cinco evaluaciones realizadas y los documentos de trabajo respectivos.

**19.** Con la revisión de la página oficial de internet del municipio, se constató la publicación de los documentos de trabajo de los fondos y programas evaluados, así como los documentos de posición institucional, en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones revisadas.

**Utilización de los resultados de las evaluaciones**

**20.** La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal, como instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio, elaboró el Informe de avance de Resultados de Programas Presupuestarios 2018, en el que se reporta el avance y comportamiento de los Programas presupuestarios (Pp) respecto al cumplimiento de las metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), de acuerdo con la



Metodología de Marco Lógico (MML); asimismo, busca conocer la capacidad institucional para alcanzar los resultados propuestos, con la finalidad de que los recursos públicos sean administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los Pp planteados en el periodo enero-diciembre 2018 dispusieron de un total de 355 indicadores de desempeño, establecidos con base en la Metodología del Marco Lógico, subdivididos en estratégicos y de gestión, por lo que permiten establecer un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas.

Para obtener los resultados de cada programa presupuestario se realizó un análisis del porcentaje de avances físico y financiero en cada uno de sus momentos contables.

### Contratación de las evaluaciones

21. Las cinco evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado en 2018 están amparadas en el contrato celebrado entre el municipio de Monterrey, Nuevo León y la instancia evaluadora, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
CONTRATOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2018

Fondo o Programa	Costo (pesos) *	Tipo de evaluación	Contrato	Evaluador
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2015.	190,000.0	Específica		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2017.	210,000.0	Específica		
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), para el ejercicio 2017.	150,000.0	Específica	SCO-008-2018	Tecnología Social para el Desarrollo, S.A. de C.V.
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para el ejercicio fiscal 2017.	150,000.0	Específica		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), para el ejercicio fiscal 2017.	206,000.0	Específica		

Fuente: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la entidad fiscalizada.

\* No incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con el análisis del contrato referido respecto de las cinco evaluaciones revisadas de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que éstas se efectuaron conforme a los tipos de evaluación establecidos en el mismo y a los términos contractuales correspondientes.

### Balance general

22. En el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el municipio de Monterrey, se identificaron en dicho proceso las fortalezas siguientes:

### **Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño**

- El municipio dispone de elementos normativos articulados y sistémicos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal disponen de un enlace responsable de la materia de evaluación, debidamente formalizado.
- El Gobierno Municipal dispone de un programa de trabajo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.
- El municipio dispone de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos en 2018 y sus resultados.
- Se dispone de mecanismos para coordinar y dar seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

### **Capacitación**

- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio.

### **Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia**

- Se formuló un Programa Anual de Evaluación para 2018 en el que se consideraron evaluaciones de los fondos y programas, particularmente del gasto federalizado.
- El municipio formuló Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de desempeño.

### **Realización y alcance de las evaluaciones**

- La entidad fiscalizada realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado por medio de instancias externas, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia publicados por el CONEVAL, las cuales contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.
- Las evaluaciones consideraron en su desarrollo los indicadores definidos para cada uno de los fondos y programas, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.

### **Difusión de las evaluaciones**

- Las evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet del municipio, difundidas en un lugar visible y de fácil acceso y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.

- Se registraron, en el sistema previsto por la SHCP, las evaluaciones de desempeño revisadas de los fondos del Ramo General 33.

#### **Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones**

- Se dispone de un mecanismo para el registro, control y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado.
- Se realizó la publicación de los documentos generados en materia de seguimiento de los ASM, conforme lo establece la normativa.

#### **Utilización de los resultados de las evaluaciones**

- Se dispone de evidencia de la vinculación de los resultados de las evaluaciones del PAE 2018 con el proceso de gestión de los fondos y programas evaluados, para apoyar la mejora de su operación y resultados.

#### **Contratación de las evaluaciones**

- Las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas revisados se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, la entidad fiscalizada en el Índice General de Avance en PbR-SED Municipal / DTCDMX 2018, obtuvo una calificación de 68.2 puntos de 100.0 posibles como valor máximo, que lo ubica en el lugar 12 y por encima del promedio nacional que es de 38.9 puntos.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2018, al municipio de Monterrey, Nuevo León, le fueron asignados 856,501.8 miles de pesos mediante 3 fondos y programas del gasto federalizado programable. En el ejercicio 2017, le fueron asignados 850,145.7.0 miles de pesos por medio de 4 fondos y programas con cargo a ese gasto.

En conclusión, el municipio presenta avances en el diseño jurídico y metodológico del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado, así como en su implementación, desarrollo y seguimiento; asimismo, se han desarrollado los mecanismos que vinculan el proceso de dicho sistema con la gestión de los recursos federales transferidos.

Con la revisión de las cinco evaluaciones realizadas en 2018 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación; cabe señalar que en ninguna se menciona el tema de la participación social.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas financiados con el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta fortalezas, entre las que destacan las siguientes:

- El municipio dispone de elementos normativos articulados y sistémicos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal disponen de un enlace responsable de la materia de evaluación, debidamente formalizado.
- El Gobierno Municipal dispone de un programa de trabajo que contiene objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.
- El municipio dispone de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos en 2018 y sus resultados.
- Se dispone de mecanismos para coordinar y dar seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio.
- Se formuló un Programa Anual de Evaluación para 2018 en el que se consideraron evaluaciones de los fondos y programas, particularmente del gasto federalizado.
- El municipio formuló Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de desempeño.
- La entidad fiscalizada realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado por medio de instancias externas, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia publicados por el CONEVAL, las cuales contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones correspondientes.
- Las evaluaciones consideraron en su desarrollo los indicadores definidos para cada uno de los fondos y programas, así como sus metas y los resultados alcanzados en cada caso.
- Las evaluaciones revisadas fueron publicadas en la página de internet del municipio, difundidas en un lugar visible y de fácil acceso y conforme al Anexo 1 incluido en la Norma

para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados.

- Se registraron, en el sistema previsto por la SHCP, las evaluaciones de desempeño revisadas de los fondos del Ramo General 33.
- Se dispone de un mecanismo para el registro, control y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado.
- Se realizó la publicación de los documentos generados en materia de seguimiento de los ASM, conforme lo establece la normativa.
- Se dispone de evidencia de la vinculación de los resultados de las evaluaciones del PAE 2018 con el proceso de gestión de los fondos y programas evaluados, para apoyar la mejora de su operación y resultados.
- Las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas revisados se realizaron conforme a los términos contractuales correspondientes.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el municipio de Monterrey, lo que le permite cumplir su función como instrumento fundamental para coadyuvar en la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el municipio cumplió con las disposiciones normativas respecto de tener implementado y en operación un Sistema de Evaluación del Desempeño, e institucionalizada la evaluación como una práctica gubernamental que se vincula de manera sistémica con un proceso continuo de mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.